

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **LIQUIDACIÓN No. 201900621**

Téngase por incorporada al expediente del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores LUIS FRANCISCO BERNAL GONZÁLEZ y LILIANA DEL PILAR TINOCO OLARTE, la comunicación remitida por el Grupo de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de la Vivienda Militar y de Policía, vista a folio que antecede y de su contenido tómesese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines que corresponda.

Ahora bien, con el fin de avanzar en el trámite del proceso, se ordena requerir al Banco Popular y a la entidad Fiduprevisora, respuesta a nuestras comunicaciones Nos. 1060 y 1062, en su orden. Háganse las notificaciones pertinentes, allegando copia de las constancias de recibido que o bran a folios 91 y 92, según corresponda.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**